



Municipalidad de Clorinda
Honorable Concejo Deliberante
COMISIÓN N° 1
Legislación, Presupuesto, Hacienda y Cuenta

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión Interna Permanente N° 1 de “Legislación, Presupuesto, Hacienda y Cuenta” ha procedido al estudio del **Expte. N° 36-I-2019** y por las razones que dará a conocer la Concejal Edith Pantich en carácter de Miembro Informante se aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N°58/95; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la citada Ordenanza prohíbe la utilización de las columnas del sistema del alumbrado público para la colocación de pasacalles, carteles y/o cualquier otro medio de publicidad en la vía pública, así como también para la colocación de cualquier otro elemento extraño al servicio de alumbrado público;

Que el Artículo 3° de la misma norma legal dispone que “El incumplimiento de lo establecido en la citada Ordenanza hará pasible a los responsables de una multa cuyo valor será de Pesos Doscientos (\$200), más la reposición de los gastos que demanden los daños ocasionados. El monto de la multa se duplicará en caso de reincidencia”;

Que el Departamento Ejecutivo propone se modifique el valor impuesto en pesos y se establezca en Unidad Tributaria -200 UT-;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello, en uso de facultades que le son propias, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- MODIFICASE el ARTICULO 3° de la Ordenanza N° 58/95, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “El incumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza hará pasible a los responsables de una multa cuyo valor será de: 200 U.T., más la reposición de los gastos que demanden los daños ocasionados. El monto de la multa se duplicará en caso de reincidencia”.-

ARTICULO 2°.- DE FORMA. -

DADA EN LA SALA DE LA COMISION INTERNA PERMANENTE N°1, EL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2019.-

Klga. N. EDITH PANTICH
Secretaria de la Comisión N°1

ISAC L. VILLAMAYOR
Presidente de la Comisión N°1

DESPACHO N°21/2019